

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAVIA
EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cavia, siendo las dieciséis horas y cuatro minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el Orden del Día y que han de ser objeto de deliberación se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta DÑA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ PAISAN, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Secretaría del Ayuntamiento María Jesús Peña García.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

DOÑA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ PAISAN

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

DON TOMAS TERRADOS ZARZOSA
D. RUBEN MARTINEZ GARCIA
D. JESUS MARIN SANCHEZ

SRE. CONCEJAL AUSENTE QUE NO EXCUSA ASISTENCIA

DON JORGE VIVAR ABIA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente

ORDEN D E L D I A

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta de referencia y, no formulándose objeción alguna, el citado documento es aprobado por unanimidad en los mismos términos en que aparece redactado.

2.- PLANES PROVINCIALES 2023.

Se da cuenta del borrador de la documentación técnica redactada por el Arquitecto Gonzalo . para ejecutar las obras de pavimentación plaza del Ayuntamiento (35.000 euros) y arreglo de aceras existentes (30.680 euros); obras incluidas en la convocatoria de plan provincial de Cooperación de Diputación provincial de Burgos, ejercicio 2023.

3.DECRETOS DE ALCALDIA. Se da cuenta de los decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria celebrada:

Decreto por el que se resuelve otorgar licencia a D. Felipe para la colocación de sistema sate de aislamiento por el exterior de la vivienda sita en Avd. Arlanzón, 1 de Cavia con estricta sujeción a lo dispuesto en las normas subsidiarias municipales de Cavia y demás normativa aplicable:

En la zona de ladrillo caravista, el color a emplear para el mortero de acabado sate deberá ser del mismo color que el ladrillo caravista.

Decreto por el que se resuelve conceder a Renovables ., con C.I.F. B-477 , **LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL** para la obra del **AEROGENERADORE 2 TRAS NUEVO TRÁMITE DE USO EXCEPCIONAL, EN VARIAS PARCELAS DE ESTE MUNICIPIO**, condicionada al cumplimiento de las condiciones señaladas en el **Acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Burgos** de fecha 22 de Junio de 2023, en el que se otorga **autorización de uso excepcional en suelo rústico** a la referida obra.

Decreto por el que se resuelve conceder a RENOVABLES B. licencia para PARA LINEA ELÉCTRICA A 132 KV, DOBLE CIRCUITO, ST LA MUELA I-SANTIUSTE 132 KV – ST LA TORCA 132/400 KV, FORMANDO PARTE DEL PROYECTO EÓLICO BUNIEL,(SEPARATA ALBILLOS), EN VARIAS PARCELAS DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA LONGITUD DE 1.014 m de forma subterránea, con arreglo a las siguientes:

Condiciones generales

1. La licencia se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. No podrán afectarse bienes, obras, o servicios municipales. Si por cualquier caso se ocasionaran daños o desperfectos en los mismos deberá procederse a su reparación inmediata, sin perjuicio de cualesquiera acciones que resultaran procedentes en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales o reglamentarias de aplicación.
3. No podrán realizarse actividades distintas de las expresamente autorizadas.
4. No podrán depositarse materiales o escombros en la vía pública.
5. Si fuese necesaria la colocación de vallas o señales que limitaren el tránsito por la vía pública, deberá obtenerse la oportuna autorización expresa.
6. La presente licencia caducará por la demora de seis meses en el inicio de las obras, por la duración de más de dos años desde el comienzo y por la interrupción por un plazo superior a seis meses.

Condiciones particulares

1. Las que resultan recogidas en la autorización de uso excepcional en suelo rústico concedida por la Junta de Castilla y León, Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2023.
2. No podrán iniciarse las obras hasta que se hayan obtenido autorizaciones sectoriales preceptivas no aportadas al expediente.

Decreto por el que se resuelve otorgar licencia a D. Jesús . y D. Felipe . para acometidas de agua y desagüe **en naves sitas en polígono 507, parcela 20522 (B) Y (A) de Cavia (Burgos).**

4.- BAR MUNICIPAL

Ante la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder al arrendamiento por concurso del local destinado a bar. El pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar la convocatoria del concurso mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

5.- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA:

PRIMERA: Se va a contratar a una empresa especializada para realizar la poda de arboles

SEGUNDA: Se va iniciar la tramitación necesaria para la adecuación del coto de caza de Cavia

TERCERA: Se da cuenta del escrito remitido por Adif por el que se requiere a este Ayuntamiento se dote de señales R-2" Detección obligatoria a STOP" a los pasos a nivel protegidos con señalización luminosa y acústica, clase A2.

CUARTA: Se acuerda requerir a D. Ricardo _____ para que adopte las medidas oportunas para restauración de la legalidad respecto de un alero (se está cayendo) sito en una cochera en Calle San Roque

QUINTA: Se pone en conocimiento de los asistentes que se han pagado todas las facturas correspondientes a las fiestas patronales de Cavia.

Ruegos y preguntas.

D. Rubén Martínez García ruega se le haga entrega de una copia del boletín eléctrico de las placas solares colocadas en edificio municipal

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las diecisiete horas y treinta minutos del día de la fecha, doy fe.